

Instrucción Operativa 5/2021

PARÁMETROS DE PRESENCIA DEL ESPECIALISTA, ESTABLECIMIENTO DE RANGOS E INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ("UNITs") DE COMPANHIA PARANAENSE DE ENERGIA - COPEL

La Instrucción Operativa 4/2017, de 7 de abril, estableció, con carácter concreto para cada valor, los parámetros de presencia en el Mercado que debe observar el especialista. La incorporación de los certificados de depósito ("UNITs") de COMPANHIA PARANAENSE DE ENERGIA - COPEL al Mercado de Valores Latinoamericanos, hace preciso establecer los referidos parámetros para las mismas.

Igualmente, la incorporación de los certificados de depósito ("UNITs") de COMPANHIA PARANAENSE DE ENERGIA - COPEL, al Mercado de Valores Latinoamericanos determina la necesidad de establecer sus rangos estático y dinámico.

Por último, se ha fijado el inicio de la sesión abierta el día de su incorporación a las 11:30 horas.

En atención a lo anterior, la Comisión de Supervisión del Mercado de Valores Latinoamericanos ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Parámetros de presencia del especialista

La horquilla máxima entre la mejor posición de compra y de venta en el mercado de los UNITs de COMPANHIA PARANAENSE DE ENERGIA - COPEL respecto del precio de referencia se establece en un 5,5% cuando el mercado en el que el valor sea más líquido está cerrado y de un 3,5% cuando el mercado en el que el valor sea más líquido esté abierto.

AURIGA GLOBAL INVESTORS S.V., S.A. desempeñará las tareas de especialista en este valor.

Segundo. Rangos estáticos y dinámicos

El rango estático y el rango dinámico de los UNITs de COMPANHIA PARANAENSE DE ENERGIA - COPEL se fijan en el 10% respecto del precio estático y del precio dinámico, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de abril de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

Jesús González Nieto-Márquez